



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
02/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
03/07/2025



NIF: P4610400F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de Junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

IV.-PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCION NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO A LA ASOCIACIÓN ARTIC ([2183050P](#)).

Vista la propuesta presentada por el Sra. Concejala de Plan de Drogodependencias informada por el Responsable de Plan de Drogodependencias, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por la Asociación ARTIC de Quart de Poblet cuyo objetivo es el desarrollo del Programa Terapéutico y Programa de Autoayuda de su Delegación en Quart de Poblet durante el año 2025.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención "Programa de recolzament, atenció i inserció a persones amb conductes addictives" cuya entidad beneficiaria es la "ARTIC" de Quart de Poblet, con cargo a la aplicación presupuestaria 2316-489.00, habiéndose realizado documento RC nº202500017058.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a la ASOCIACIÓN ARTIC (CIF G46****9), una subvención nominativa por importe de 4.236,00 euros, para la realización del proyecto "ARTIC, programa Ayuda Mutua y Autoayuda" cuantificado en 5.350,00 euros, para fomento de la intervención terapéutica individual, grupos informativos, autoayuda, familiares, ludopatía y jornadas de convivencia.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 4.236,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2316-48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025.

TRES.-La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio.

CUATRO.-Publicar la presente concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO.-Notificar la concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
02/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
03/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2183050P

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

